



El Pleno de la Cámara de Diputados define reglas para la discusión y votación del proyecto de PEF 2025

Boletín No. 0589

- La presidencia de la Mesa Directiva, previo consenso de los grupos parlamentarios, podrá decretar los recesos necesarios hasta concluir el desahogo del dictamen

Durante la sesión vespertina, la Cámara de Diputados aprobó, en votación económica, el acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (PEF) 2025.

El acuerdo menciona que corresponderá a la presidencia de la Cámara hacer la cita en modalidad semipresencial para la discusión en lo general y en lo particular y en uso de sus facultades y previo consenso de los grupos parlamentarios, podrá decretar los recesos que considere necesarios hasta concluir el desahogo del dictamen.

La discusión en lo general se realizará de la siguiente forma: el presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, o uno de sus integrantes, podrá exponer los fundamentos del dictamen, hasta por 10 minutos.

Enseguida, cada grupo parlamentario podrá hacer uso de la palabra para fijar su posición en una sola exposición hasta por 10 minutos o en dos de cinco minutos, en orden creciente. En la etapa de posicionamientos no procederá la moción de pregunta al orador.

La recepción de las propuestas de modificación o de adición se hará desde el inicio de la sesión y hasta que concluya el apartado de posicionamientos de los grupos parlamentarios.

Para hablar en contra o a favor del dictamen, se abrirán rondas de intervención por rubro y los oradores harán uso de la voz hasta por cinco minutos cada uno. En esta etapa de la discusión el número de rondas será acordado previamente por la Junta de Coordinación Política.



Agotado el número de rondas, la presidencia consultará al Pleno si el asunto se considera suficientemente discutido. En caso de que la respuesta fuere negativa, se abrirán nuevas rondas de intervención por rubro y los oradores harán uso de la voz hasta por tres minutos cada uno. El número de rondas será acordado por la Junta de Coordinación Política y serán de hasta seis oradores en cada sentido.

Una vez agotada la discusión en lo general, previa consulta de la presidencia de la Mesa Directiva si se encuentra suficientemente discutida y una vez anunciadas las propuestas de modificación registradas, se procederá a la votación nominal del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, en lo general, de los artículos y/o anexos no reservados. Dicha votación será a través del sistema electrónico de votación, hasta por 15 minutos.

Entre otras cuestiones, el acuerdo de la Jucopo señala que la discusión en lo particular tendrá las siguientes características: al término de la discusión en lo general, la presidencia declarará un receso a fin de que la Junta de Coordinación Política se reúna para acordar las propuestas de modificación que serán discutidas por el Pleno.

Una vez que la presidencia reanude la sesión, anunciará las propuestas de modificación definidas por la Junta de Coordinación Política para que sean discutidas por el Pleno; posteriormente, se otorgará el uso de la palabra hasta por tres minutos para su presentación, a las diputadas y los diputados que hayan registrado las propuestas de modificación que la Junta de Coordinación Política haya acordado para su discusión. Concluida la intervención, se consultará al Pleno en votación económica, si se admite a discusión.

En caso de duda fundada respecto al resultado de cualquier votación económica, a juicio de la presidencia se podrá proceder a una votación nominal. Si la propuesta fuere admitida a discusión, podrán hacer uso de la palabra hasta tres oradores en contra y tres a favor con un máximo de tres minutos cada uno.

La moción de pregunta al orador solo será procedente en caso de que la modificación presentada sea admitida a discusión. La pregunta se realizará al orador que tenga el uso de la voz en contra o a favor y su respuesta no deberá exceder de dos minutos.



Agotada la discusión en lo particular, la presidencia dará lectura a los artículos reservados, mismos que se votarán en conjunto, señalando con claridad aquéllos que quedaron en los términos del dictamen y aquéllos que se votarán con la modificación o la adición aceptada, según sea el caso. El sistema electrónico de votación se abrirá hasta por quince minutos para registrar la votación.

De conformidad con el artículo 108, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se podrá solicitar la votación por separado de un artículo o anexo reservado, mismo que se realizará a través del sistema electrónico de votación.

